



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

18 DE SEPTIEMBRE DE 1996

5638

10476

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

C. DORIS IZA DOMINGUEZ EN LUGAR QUE SE ENCUENTEN

Vistos: para resolver definitivamente el Expediente Administrativo, relativo a la CANCELACION DE CREDITO otorgado a Usted, mediante el Crédito N° 9100329118 respecto de la vivienda ubicada en Andador 3 Manzana XXVI Edificio N° 103 Departamento 101 del Conjunto Habitacional VILLA LAS FUENTES y:

RESULTANDO

I.- Que con motivo de la solicitud de Crédito presentada en este Instituto, se otorgó a la C. DORIS IZA DOMINGUEZ, el crédito número 9100329118 por el equivalente a 103 Veces el Salario Mínimo del Distrito Federal, cantidad que fué destinada para la adquisición de la casa-habitación, ubicada en Andador 3 Manzana XXVI Edificio N° 103 Departamento 101 del Conjunto Habitacional VILLA LAS FUENTES, de esta ciudad de Villahermosa, habiéndose comprometido a ocuparla personalmente en unión de su familia y a amortizar el importe total de dicho crédito, con sus respectivos intereses;

II.- Que la vivienda en cuestión, actualmente se encuentra abandonada desde hace mas de dos años, y que según el Estado de Cuenta emitido por el Area de Crédito de esta Delegación, la Acreditada desde el día 25 de Julio de 1991 que se le concedió en crédito ya señalado no ha hecho pago alguno para amortizarlo ADEUDANDO A LA FECHA (60) AMORTIZACIONES; por ello :

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 50 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores (INFONAVIT), en relación con los artículos 1°, 5°, y 13° de las Reglas para el Uso de Viviendas Financieras por el INFONAVIT, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de Julio de 1982, expresamente determina que los créditos deben destinarse para el uso que fueron concedidos:

SEGUNDO.- Que la Trabajadora acreditada DORIS IZA DOMINGUEZ, al formular su solicitud manifestó que necesitaba una vivienda para habitarla personalmente con su familia, lo cual evidentemente ha

resultado falso, ya que desde hace mas de dos años la vivienda se encuentra abandonada y según vecinos, con anterioridad la tenía dada permanentemente en arrendamiento;

TERCERO.- Que no obstante lo anterior, la acreditada DORIS IZA DOMINGUEZ, desde el día 25 de Julio de 1991, fecha en que se le proporcionó el crédito, no ha realizado NI UNA SOLA AMORTIZACION a este, según Estado de Cuenta emitido por la Jefatura de Crédito de esta Delegación en fecha 22 de Agosto del año en curso;

CUARTO.- Que en el presente asunto, ha quedado demostrado plenamente que la trabajadora acreditada, DORIS IZA DOMINGUEZ, ha incumplido sus obligaciones principales, toda vez que NO HABITA su vivienda juntamente con su familia sino que la ha ARRENDADO y de dos años a la fecha la tiene ABANDONADA además de haber omitido el pago de 60 amortizaciones, pese a estar consciente de que todas esas violaciones constituyen causal para cancelarle el crédito concedido tal y como se menciona en el Certificado de Entrega Vivienda en su capítulo denominado "DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR", del cual se le entregó copia a la referida Trabajadora Acreditada, y de encontrarse debidamente especificadas las violaciones en cuestión en la Ley del INFONAVIT, no puede alegar que desconocía los hechos.

QUINTO.- Por todo lo anteriormente expuesto, se llega a la conclusión de que la C. DORIS IZA DOMINGUEZ, no obstante de estar debidamente enterada de la gravedad de todas y cada, una de las violaciones que cometió como es el caso de NO HABITAR LA VIVIENDA PERSONALMENTE, DARLA EN ARRENDAMIENTO, TENERLA ABANDONADA DESDE HACE DOS AÑOS Y OMITIR MAS DE TRES AMORTIZACIONES, y que en su caso suman (60), acusa falta de justicia y equidad, toda vez que es por demás injusto y ocioso, tener una vivienda en las condiciones de la tiene la C. DORIS IZA DOMINGUEZ, quien obviamente no tiene ninguna necesidad de ella, contraviniendo el Artículo 49 Primer Párrafo de la Ley del INFONAVIT, lo que trae aparejada la CANCELACION DEL CREDITO señalado, y en tal virtud, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Se cancela el crédito N° 8100328118 por el equivalente a 103 veces el Salario Mínimo del Distrito Federal, otorgado a la C. DORIS IZA DOMINGUEZ mismo que fué destinado para la adquisición de la casa-habitación, ubicada en Andador 3 Manzana XXVI Edificio N° 103 Departamento 101 del Conjunto Habitacional VILLA LAS FUENTES, de esta ciudad de Villahermosa

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, en virtud de desconocerse el domicilio de la C. DORIS IZA DOMINGUEZ, y atento a lo dispuesto por el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria publíquese por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que deberá de presentarse la citada en un término de treinta días naturales, ante la Delegación XXI del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, ubicado en Retorno Vía 5 N° 104, Tabasco 2000, de esta Ciudad, para deducir sus derechos, ante la Comisión de Inconformidades y de Evaluación del INFONAVIT, teniendo para ejercitar ese recurso, un plazo de TREINTA DIAS HABILIS que se contarán a partir de la última publicación de estos edictos, o ante los Tribunales competentes cuando así proceda.

TERCERO.- Notifíquese por edictos en los términos señalados con anterioridad a la C. DORIS IZA DOMINGUEZ, de esta Cancelación de Crédito, en virtud de ignorarse su domicilio.

CUARTO.- Procedase a efectuar nueva asignación de la vivienda señalada al trabajador que corresponda, en la forma y términos que dispone la Ley de éste Instituto.

QUINTO.- Envíese copia de ésta resolución al C. Delegado Regional del INFONAVIT, así como a las áreas de Crédito y Orientación y Promoción Social de esta Delegación, para los efectos legales correspondientes.

Villahermosa Tabasco a 27 de Agosto de 1996.

ATENTAMENTE

POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

LIC. CARLOS MARIO DEGOLLADO HERNANDEZ
JEFE DEL AREA DE SERVICIOS JURIDICOS
Y APODERADO GENERAL DEL INFONAVIT

C.c.p.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ CARRILLO.- Gerente de Contratos.
C.c.p.- LIC. SERVANDO GARCIA PINEDA.- Gerente de Servicios Legales.
C.c.p.- Archivo

No. 10,301

JUICIO ORDINARIO REIVINDICATORIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL H. CARDENAS,

CC. JUAN BROCA BRITO,
PETRONA BRITO DE LOS SANTOS
Y LUCINDA CANO DE BROCA.

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 121/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO REIVINDICATORIO, PROMOVIDO POR ELPIDIO BROCA LOPEZ, EN CONTRA DE USTEDES Y JESUS BROCA JIMENEZ Y OTROS, SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE DICEN:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTA: LA CUENTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE SE PROVEE.

1o.- SE TIENE POR PRESENTADO A ELPIDIO BROCA LOPEZ CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPARA, CONSISTENTES EN UNA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,456 COPIAS CERTIFICADAS DE UNAS SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA, COPIAS CERTIFICADAS DE UN AMPARO DEL EXPEDIENTE NUMERO 393/988 Y UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA FRACCION DE PREDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1345, Y COPIAS SIMPLIS QUE ACOMPARA, PROMOViendo EN LA VIA ORDINARIA REIVINDICATORIO, RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADOS EN LA CALLE 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON EL NUMERO 807, EN CONTRA DE LOS CC. JESUS BROCA JIMENEZ, LILI, JUAN, JORGE Y ARMANDO DE APELLIDOS BROCA BRITO, ASI COMO TAMBIEN A LAS CC. LUCINDA Y GEMINA DE APELLIDOS CANO DE BROCA, QUIENES TODOS ELLOS CON DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 807 QUE SE UBICA EN LA CALLE 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, DE QUIENES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE REFIERE EN LOS INCISOS a), b), y c).

2o.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 155 FRACCION IV Y VI, 254, 255, 256, 159 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA; FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO Y DESE AVISO DE SU INICIO AL SUPERIOR.

3o.- CON LAS COPIAS SIMPLIS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CORRASE TRASLADO A LOS DEMANDADOS Y ENPLACENSE PARA QUE CONTESTEN DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS APERTURADOS QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LES TENDRA POR PRESUNCIONALMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS ADUCIDOS EN LA DEMANDA Y SE LES REQUIERA TAMBIEN PARA QUE SEÑALEN PERSONA Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES VA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTIMAS AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

4o.- COMUNIQUESE A LAS PARTES QUE EL TERMINO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS ES DE DIEZ DIAS FATALES Y COMENZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SALVO RECONVENCION O COMPENSACION.

5o.- SE TIENE COMO DOMICILIO DEL PROMOVENTE PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN LA CASA MARCADA CON EL 307 DE LA CALLE CARRILLO PUERTO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL PASANTE DE DERECHO JUAN BARROSA HERNANDEZ, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTA: LA CUENTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE ACUERDA.

1o.- CON SU ESCRITO DE CUENTA SE TIENE POR PRESENTADO AL ACTOR ELPIDIO BROCA LOPEZ Y EN ATENCION A LAS MANIFESTACIONES QUE REFIERE Y VISTA LA RAZON ACTUARIAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y LA CONSTANCIA DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y QUE SUSCRIBE EL SEÑOR SAUL BURELO CORDOVA DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DE QUE LOS DEMANDADOS JUAN BROCA BRITO, PETRONA BRITO DE LOS SANTOS Y LUCINDA CANO DE BROCA, SON DE DOMICILIO IGNORADO Y TAL COMO LO SOLICITA EL CURSANTE Y CON ARRYO EN EL NUMERAL 121 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, NOTIFIQUESELES EL AUTO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE EXPIDAN Y LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS JUAN BROCA BRITO, PETRONA BRITO DE LOS SANTOS Y LUCINDA CANO DE BROCA, QUE DEBERAN PASAR A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO A ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS NATURALES, EMPEZANDO A CORRER DICHO TERMINO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y VENCIENDO EL TERMINO PARA RECOGER SUS COPIAS DE TRASLADO, AL DIA SIGUIENTE HABIL COMIENZA A CONTAR EL TERMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, NOTIFIQUESE POR ESTRADOS, CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

10473

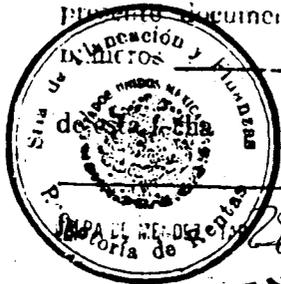
INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - Se les comunica que los señores HIPOLITO HERNANDEZ CERINO- Y MANUELA SANCHEZ JIMENEZ, promovieron en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este --- Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número - 132/996, ordenando la suscrita Juez su publicación por edictos - por auto de fecha treinta de abril del presente año, respecto de un Predio SUB=URBANO, ubicado en la RANCHERIA CORRIENTE DE este- Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de - SIETE MIL NOVECIENTOS UN METROS CUADRADOS, equivalente a CERO -- CERO HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, CERO UNA CENTIAREA, con - las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE, en 85.00 metros lineales, con propiedad que fuera de la señora Eduarda López Viu da de Jimenez hoy del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Mu- nicipalidad, Al SUR 100.00 metros lineales, con Zona Federal del arroyo "Corriente", Al ESTE tres medidas, 50.00, 55.00 y 40.00 - metros lineales, con propiedad de INES JIMENEZ LOPEZ, y al OESTE en 85.00 metros lineales, con Zona Federal del Arroyo "Corriente";

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN == OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE = VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN == TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO = A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS == PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE = QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. = =

Fuerón pagados los derechos que causa el
 Presente documento con recibos oficiales



Tabasco, Tab. 28 DE ABRIL DE 1996
 Dirección de Rentas



EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. MISAELE PEREZ UREÑA.

10469

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 40/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE LUS C.C. JOSÉ M. RAMOS GONZALEZ, JANET SARMIENTO RUBIU Y GUSTAVO ROSARIO LOPEZ, existen entre otras constancias las siguientes. - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - -PRIMERO: Se tiene por presentado a la parte actora -- Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en los términos de su escrito de cuenta, por medio del cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante proveído de fecha veintidos de enero del presente año, exhibiendo en éste acto certificado de gravámen actualizado respecto del bien inmueble sujeto a rema te, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus - efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - - -SEGUNDO: Así mismo como lo solicita el actor y toda -- vez que los avalúos que obran en autos, estos no fueron impugna dos por ninguna de las partes, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - - -TERCERO: Como lo solicita el actor y por no ser contra rio a derecho y de conformidad en lo dispuesto por los artícu los 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como de los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del código del Proce dimientos Civil en vigor, de aplicación supletoria en materia - mercantil sáquese a pública subasta y en primera almoneda el -- siguiente bien inmueble: Predio Urbano con construcción ubicada en la Calle Gregorio Méndez esquina con Cuauhtémoc de Frontera, Tabasco, con una superficie de 872.15 metros cuadrados, inscri to a nombre de los Ciudadanos GUSTAVO ROSARIO LOPEZ Y SARA TO RRES DE ROSARIO, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.00 metros con calle Cuauhtémoc; al - SUR: 40.20 metros con JOSEFINA DE LA CRUZ; al ESTE: 21.60 metro con JOSEFINA DE LA CRUZ; AL OESTE: 22.50 metros con calle Méndez misma que fue inscrita bajo el número 12144, a folio 231, volú men 46 y con número general de entradas 430, al cual se le fue asignado un valor comercial de SESENTA MIL PESOS NUEVOS PESOS - y en virtud de que el mencionado bien inmueble le será subasta do únicamente el cincuenta por ciento (50%) que le corresponde al demandado GUSTAVO ROSARIO LOPEZ; por lo que el valor comer cial que le corresponde a la parte alicuota de dicho demandado es de TREINTA MIL NUEVOS PESOS, sobre los cuales versará la ---

pública subasta del presente Juicio y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, lo anterior para postores. - - - - -

- - - - -CUARTO: Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta próxima a celebrarse, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - - -QUINTO: Como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anunciarse por tres veces dentro de uno de nueve días en el periódico Oficial del Estado; así como en uno de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en los recintos de éste Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -SEXTO: Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de ésta Jurisdicción en consecuencia gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente del Municipio de Frontera, Tabasco, para que ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más concurridos de aquella localidad en convocación de postores.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, que autoriza y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES

-2-3

10475

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 407993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Endosatario en Procuración de MULTIHANCO COMERMEK, S.A. en contra de LUIS MIGUEL GONZALEZ RUBIO LUNA y JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO, con fecha dieciséis de Abril y doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su carácter de ejecutante en el presente juicio, y como lo solicite y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los valores exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido a las partes, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicitó el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549-561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, séquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble: - - - - -

BIEN MUEBLE: CAMIONETA marca DODGE D-250, tipo Pick Up automática, línea prospector, color Azul marino con negro, placas de circulación VL-12024 del Estado de Tabasco, R.F.A 9390889/co, el cual se le fijó un valor comercial tomanlo como avalúo del perito en rebeldía de \$15,400.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubre las dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores. - - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente donde residen estos Juzgado precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña s/n de la Colonia Ateate de barra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base

para el remate del bien requisito no serán admitidos. - - -

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anuncíase por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en

Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el día y hora de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adán Rodríguez Ocaña, que autoriza y da fe. E.L. R.F.A. 9398889. SI VALE. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Vistos los escritos de cuenta se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado Ulises Chavez Velez, actor en el presente juicio por solicitando que se señale nueva fecha y hora para que tenga verificativo el remate en primera almoneda; por lo que se le señala para tal efecto las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; dicho remate ordenado por auto de fecha dieciséis de abril del presente año, por lo que en consecuencia extiendase los avisos y edictos respectivos al actor para su publicación, debiendo quedar incertados ambos acuerdos: - - - - -

SEGUNDO.- Toda vez que no se llevó a efecto la diligencia de remate en primera almoneda señalada el día catorce de junio del presente año y como lo solicita el C. Ramón Pérez Jimenez, gírese atento oficio a la encargada de la tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado para los efectos de que le haga entrega del efectivo que ampara el recibo de depósito número 327150, y que es la cantidad de \$1,550.00 (un mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) dejando en autos la firma de recibido para constancia. - - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - Lo proveyo manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Caceres Hernandez, Juez Segundo civil del Centro por ante la secretaria Judicial Licenciada Virginia Sanchez Navarrete, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

10463

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ROBERTO LINARES SANCHEZ. A DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 254/996, Juicio Sumario Civil de Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por el Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, Apoderado Legal del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas de Tabasco, "INDUVITAB" en contra de ROBERTO LINARES SANCHEZ, con fecha veintidos de febrero del presente año, se dicto un acuerdo que dice:

ACUERDO DE JUICIO.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL-VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:

-VISTOS: El escrito y anexos con los que da cuenta la Secretaría, para que obrén como procedan y se acuerda:

-PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, promoviendo como Apoderado Legal del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas de Tabasco "INDUVITAB", como lo acredita con la Escritura Pública que en copia fotostática debidamente certificada número 7930 exhibe, volumen 198 de fecha Cuatro de Abril de Mil novecientos noventa y cinco pasada ante la fé del Licenciado Roque Antonio Caselo Cano, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número 11 de esta Ciudad, el cual se le tiene por reconocido para todos sus efectos legales, con su escrito y anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Avenida Prolongación 27 de Febrero número 4003 Fraccionamiento Campestre Tabasco 2000 de esta Ciudad, y por autorizando para que en su nombre y representación las reciban conjunta o separadamente los Licenciados Rafael Domínguez Avalos, Miguel Angel Estrada Sánchez y otros, promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, en contra de ROBERTO LINARES SANCHEZ, quien tiene su domicilio en el lote número 24, Manzana número 15 del Fraccionamiento "Lomas de Ocuiltzapotlán", Centro, Tabasco, y que actualmente resulta ser de domicilio ignorado de quien se le reclama las siguientes prestaciones de los incisos A), B), C), D), de su escrito inicial de demanda.

-SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2,149, 2,153, 2,170, 2,175, 2,184, 2,185, 2,187-2,194, 2,212, 2,213, 2,214, 2,215, 2,216 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, y 1, 2, 44, 45, 46, 94, 95, 96, 97, 101, 102, 109, 111, 112, 121, 142, 143, 144, 152, 155, fracción X y XII, 254, 255, 278, 279, 281, 283, 285, 286, 291, 302, 303, 308, 320, 373 y demás relativos

del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, registre en el Libro de

Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.

-TERCERO: Apareciéndole que el promovente exhibe Constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado de fecha Treinta de Octubre de Mil novecientos noventa y cinco, con la que se demuestra que el

demandado ROBERTO LINARES SANCHEZ, resulta ser de domicilio ignorado y de conformidad con lo previsto por el numeral 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena emplazar al demandado por

medios de Edictos los cuáles se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se

editan en esta Ciudad, haciéndole saber al citado que se encuentra en esta Secretaría las copias simples de la demanda y anexos que deberá recoger en un término de CUARENTA DIAS siguientes a la última fecha de publicación de los

Edictos a expedir y produzca su contestación dentro de CINCO DIAS que sigan al vencimiento de dicho término, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le

tendrá por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad, y de igual forma se le requiere para que señale domicilio y persona a fin de oír citas y notificaciones en esta

Ciudad, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de este juzgado.

-Notifíquese personalmente y cúmplase.

-ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIRO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fé.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL.

NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 10,489

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS. TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 102/992, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, en contra de ARMANDO Y ENMA BELTRAN CASANOVA., con fecha cinco de agosto del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:-----

19.- Se tiene por presentado a FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su escrito de cuenta; y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de los demandados no fueron objeto dentro del término para tales efectos que provee la Ley; se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.-----

20.- Ahora bien como lo pide el ya mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 1454, 1455, 1456, 1457, 1458 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1,410 al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble propiedad del demandado ARMANDO BELTRAN CASANOVA, ubicado en calle Manuel Buelta número 217 en la Ciudad de Teapa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 8.88 con Calle Manuel Buelta, al SUR: 9.30 mts. con ROMAN CORNELIO GOMEZ Y LORENZO F. MEDINA, al ESTE: 25.55 MT. Con Sucesores de AGUSTIN MOLLINEDO, al OESTE: 8.53.8.53 y 8.12 MTS. CON JOSE EDUARDO MOLLINEDO, los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial de 114,300.00 (CIENTO CATORCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100'M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del inmueble.-----

30.- En consecuencia, anunciése por tres veces dentro del término de nueve días por medios de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a su elección entre los siguientes TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO; PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA; asimismo, fijénse los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la sub-

basta para lo cual se le señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE A LAS DIEZ HORAS, para la celebración de la diligencia de Remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y en rebeldía por los demandados sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.-----

40.- Apareciendo que el predio motivo de esta litis se encuentra en Teapa, Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos de costumbre así como en el lugar ubicación del predio.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----
Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y da fé.-----

Segundamente se publicó. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO SE DICE, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----



10468

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTAN-
TANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. -

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 345/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado CIPRIANO CASTILLO TORRES, Endosatario en procuración de LUIS A. NARVAEZ LOPEZ, en contra de ARMANDO MARIN CORNELIO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ingeniero Oscar Castellanos Rodriguez, en los términos de su escrito de cuenta, haciendo la corrección de que en el dictamen pericial exhibido de su parte, manifestó que la superficie del inmueble denominado "San Miguel", es de 17-46-74 hectáreas, siendo lo correcto 20-00-00 hectáreas, corrección que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Apareciendo de autos que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como por el designado en rebeldía de la parte demandada son concordantes entre sí, a excepción del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora con relación al predio ubicado en la Ranchería Jiménez del municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 15-20-11 hectáreas, que discorda en mínima cuantía con el emitido por el perito designado en rebeldía a la parte demandada, por lo que de estos últimos se aprueba el de mayor valor comercial, y en relación a los primeros, se tienen por aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Como lo solicita el actor licenciado Cipriano Castillo Torres en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, y con apoyo además en los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, saquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles, propiedad del demandado ARMANDO MARIN CORNELIO:

a).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Jiménez del municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 15-20-11 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, 635.00 metros con propiedad de María de los Santos Hernández; al Sureste, 247 metros con terrenos de un ejido; al Suroeste 635 metros con propiedad de Juana Hernández López; y al Noroeste, 234 metros con propiedad de Ejido; dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 697, afectando el predio 8643 a folios 215 del libro mayor volumen 52, dicho contrato de compraventa fue inscrito en Jalpa de Méndez, Tabasco, el nueve de mayo de 1988, a las 13.55 horas, bajo el número 143 del libro general de entradas a folios del 378 al 380 del libro de duplicados volumen 7, quedando afectado por dicho contrato el predio número 1568 a folio 70 del libro mayor volumen 7.

A este inmueble se le fijó un valor comercial de NS22,801.00 (Veintidos Mil Ochocientos Un Nuevos Pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, la suma de NS15,200.66 (Quince Mil Doscientos Nuevos Pesos 66/100 M.N.).

b).- Predio rústico denominado "San Luis", ubicado en la Ranchería Jiménez del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 17-46-74 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, con Fredisbunda Jesús Vda. de A.; al Sur, con zona federal del Arroyo Ixtal; al Este, con Justina Jesús; y al Oeste, con Hermanos Ramón; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 3812 al 383 del libro de duplicados número 7, del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio 1566, folio 68, libro mayor volumen 7.

A este inmueble se le fijó un valor comercial de NS122,300.00 (Ciento Veintidos Mil Treacentos Nuevos Pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, la suma de NS81,533.33 (Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta y Tres Nuevos Pesos 33/100 M.N.).

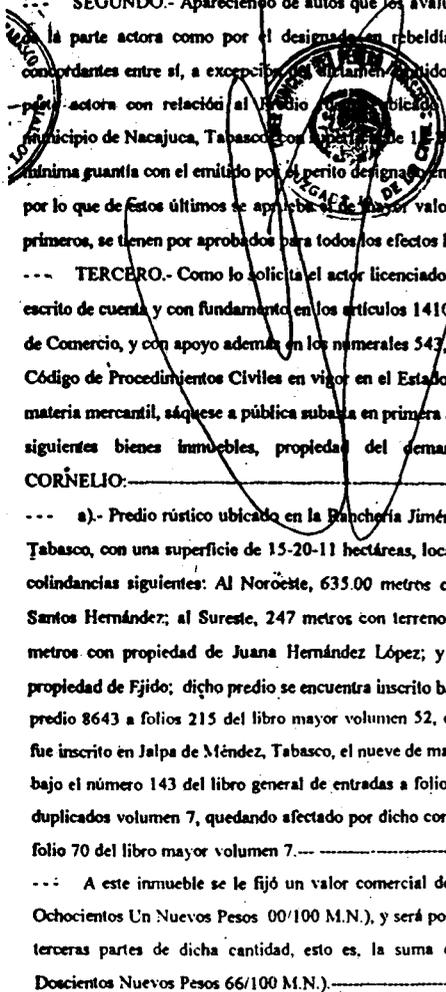
c).- Predio rústico denominado "San Miguel", ubicado en la Ranchería Corriente del municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 20-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 1672.23 metros, con Matilde de la O Ovando; al Sur, 923.00, 267.50 y 492.00 metros con Manuel Payro Avalos y Con Río Quinto Bayona; al Este, 134.00 y 100.00 metros con Camino Vecina y Con río Quinto Bayona; y al Oeste, 134.00 metros con Juan Payró García; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 2756 al 2758 del libro de duplicados volumen 10, del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio 1238, folio 238 volumen 5, documento público 537, inscrito el día 17 de diciembre de 1991.

A este inmueble se le fijó un valor comercial de NS161,000.00 (Ciento Sesenta y Un Mil Nuevos Pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, la suma de NS107,333.33 (Ciento Siete Mil Treacentos Treinta y Tres Nuevos Pesos 33/100 M.N.).

Haciéndose la aclaración que en cuanto a los inmuebles descritos en los incisos a) y c), únicamente se saca a remate el 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde al demandado, con motivo de la sociedad conyugal.

CUARTO.- A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, así como en el municipio de Nacajuca, Tabasco, lugar donde se encuentran ubicados los inmuebles de referencia, por lo que para tales efectos y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al juez civil competente de aquél lugar, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las OCHO HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitados depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Poder Judicial del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Secretaría del H. Tribunal Superior de Justicia de la entidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate de los bienes inmuebles antes referidos.

Notifíquese personalmente a cada uno de los interesados.

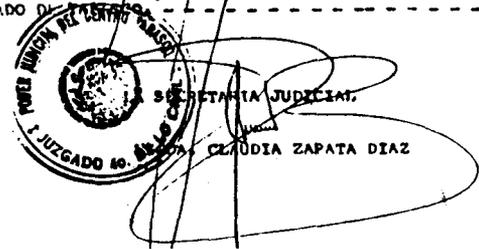


Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ RIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, Jueces de fe. Autorizada la fe.

del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---
 --- V I S T O; lo de cuenta se acuerda ---
 --- U N I C O.--- Como lo solicita el C. Luis Alfonso Narvaes López, de personalidad reconocida en autos, en su escrito de cuenta, y por las razones expuestas se señalan las OCHO HORAS CON TRAINTE MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda de los inmuebles embarcados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diez de enero del presente año. ---
 --- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---
 --- Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA APEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia

--- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO ---



10439

INFORMACION AD-PERPETUAM

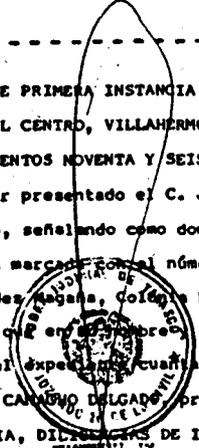
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 571/996, relativo al Juicio en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovido por el C. JORGE GOMEZ CARRILLO, por su propio derecho con fecha seis de junio del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: ---

Hernández; Al Oeste: 6.00 metros con Carlos Martínez Fuentes, para que se declare que de poseedor me ha convertido en propietario de dicho inmueble. ---
 --- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 2932, 2933 último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. ---
 --- Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen a los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil Vigente en el Estado, figen se AVISOS en los sitios Públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, Por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que se fijará hora y fecha para la recepción de Información Testimonial ofrecida a cargo de los CC. LUIS LORENZA RAMIREZ ZURITA, Y CARLOS CARRILLO ANAYA Y EL C. JOSE LUIS HIGAREDA CORNELIO, ---

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---
 --- Se tiene por presentado el C. JORGE GOMEZ CARRILLO, por su propio derecho, señalando como domicilio para citas y notificaciones, la casa marcada con el número 2212 de la Avenida Coronel Gregorio Méndez Nájera, Colón de Rovirosa, de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre, representación las oiga, oreciba y revise el expediente, cuantas veces sea necesario el C. LIC. JUAN MANUEL CAMARHO DELGADO, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio, respecto del Predio Urbano, ubicado en la calle Mazateupa No. 227, del Fraccionamiento Carrisal, de esta ciudad, constante de una superficie con 48.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 8.00 metros, con campo Deportivo; Al Sur: 8.00 metros con Jorge Gómez Carrillo; Al Este: 6.00 metros con Esther Santander-



--- Gírese atento oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirvan informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del ciudadano JORGE GOMEZ CARRILLO, se encuentra inscrito en sus registros como presenta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción. ---

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

--- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro, Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante su secretaria de acuerdos, Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PULSACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---



LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

10440

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE en el expediente número 720/996, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información AD-PERPETUAM, promovido por la C. ROSA ICELA GARCIA CASTRO, con fecha ocho de agosto del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado en la letra dice: ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

--- Por presentada la C. ROSA ICELA GARCIA CASTRO, con su escrito de cuenta y documentos anexo que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuum, con el objeto de acreditar el derecho de posesión y sobre un predio urbano ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña número 2305 de la Colonia Lindavista de esta Ciudad, con una superficie de 680.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE 80.00 Mts. con Campo Deportivo, al SUR 80.00 Mts, con Rosa Icela Garcia Castro, al ESTE; 8.50 Mts. con Damaso Guadalupe Garcia Castro, al OESTE, 8.50 Mts con Av. Gregorio Méndez Magaña. Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934 párrafo 2º, 3º, 4º, del Código Civil Vigente en el Estado, 870, 871, 872 y 904 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbres, publíquense

se en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad por TRES VECES CONSECUTIVOS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta

Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos, si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para citas y notificaciones la casa marcada con el número 2212 de la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña Colonia Rovirosa de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan, reciban, rebicen el expediente al Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

--- Lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARGARITA LASTRA MACOSAY, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



10461

INFORMACION DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA.

En el Expediente Civil 128/996, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por RAUL DE LA CRUZ MENDEZ, con veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un Acuerdo en el que se ordenó su publicación por Edictos, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, o en los Periódicos como el "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Surste" a elección de la Actora con la finalidad de justificar la posesión de un predio Rústico denominado "EL RECUERDO", ubicado en la Ranchería Chipilinar tercera sección de éste Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de: 1.- 52 - 84 Hec.(UNA HECTAREA, CINCUENTA Y DOS AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS), que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 160.00 metros con propiedad de Encarnación Pérez, al Sur, 150.00 metros con propiedad de José Méndez Luna, al Este, 190.00 metros con propiedad de Miguel Méndez Correa, y al Oeste, 190.00 metros con propiedad de José Méndez Luna/.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en los Periódicos de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco señalados arriba en el presente, por tres días, expido el presente EDICTO, a los veintiocho días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis, en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
PEDRO FERRER RUIZ
Jefe del Poder Judicial de la Mesa Civil.
MIGUEL CALDERON JIMENEZ.



Fueron pagados los derechos correspondientes en este Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo según Récibo de Pagos C 289827 Jalapa, Tabasco, el 18 de SEPTIEMBRE 1996.
EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÙBLICOS
C. L.A.E. HERNAN SILVA SILVA

10488

Estados Financieros

Multiservicios Escos, S.A. de C.V.

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1995

Informe del Comisario

Villahermosa Tab., 26 de Agosto de 1996

A los Señores Accionistas de Multiservicios Escos, S. A. de C. V.

En cumplimiento del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración y Director General, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de Diciembre de 1995.

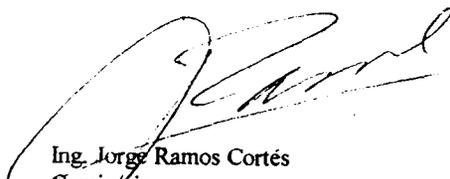
He obtenido del director general y administradores toda la información sobre las operaciones,, documentación y registros que juzgué necesario investigar, además de haber asistido a las juntas del H. Consejo de Administración.

Asimismo, he revisado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre de 1995 y sus correspondientes estados de resultados y cambio patrimonial, de variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esta fecha, conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. Velez Tellez y Asociados, auditores independientes de la sociedad, en cuyo trabajo también me he apoyado para rendir este informe.

En mi opinión:

1. Los criterios y políticas y de información seguidos por la sociedad, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma consistente
2. La información presentada por los administradores, refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 1995, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y situación financiera por el año terminado en esa fecha, todo ello en valores históricos ya que no son actualizados los estados financieros en términos del poder adquisitivo de la moneda al final del ejercicio.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada y se le agregue el presente informe, para ser transcrita en el Acta de Asamblea.



Ing. Jorge Ramos Cortés
Comisario

Multiservicios Escos S.A. de C.V.		
Balance General		
al 31 de Diciembre de 1995		
Concepto	1995	1994
ACTIVO		
1.1 DISPONIBLE		
Caja	2,000.00	2,000.00
Bancos	(55,485.21)	742,495.70
Inversiones de Efectivo	657,654.43	0.00
TOTAL DISPONIBLE	604,169.22	744,495.70
1.2 REALIZABLE		
Cuentas por Cobrar Clientes	0.00	885,256.00
Deudores Diversos	720,189.31	2,277,575.41
IVA Acreditable	780,818.56	1,506,910.00
TOTAL REALIZABLE	1,501,007.87	4,669,741.41
1.3 PAGOS ANTICIPADOS NETOS	0.00	135,686.27
TOTAL PAGOS ANTICIPADOS	0.00	135,686.27
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2,105,177.09	5,549,923.38
1.5 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
Terreno	70,000.00	0.00
Edificio	30,277,727.68	22,024,359.94
Estacionamiento	3,277,881.88	0.00
Equipo de Transporte	166,919.25	166,919.25
Equipo de Oficina	69,444.51	69,383.12
Equipo de Computo	30,855.02	30,855.02
Máquinaria y equipo	365,022.50	351,672.50
Equipo de Comunicación	13,821.87	13,821.87
Equipo de Aire Acondicionado	80,908.23	80,908.23
SUB-TOTAL	34,352,580.94	22,737,899.93
Menos: Depreciación	2,139,954.79	315,080.64
TOTAL ACTIVO FIJO	32,212,626.15	22,422,819.29
TOTAL ACTIVO	34,317,803.24	27,972,742.67

Multiservicios Escos S.A. de C.V.**Estado de Resultados**

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1995

Concepto	Total	%
1. PRODUCTO DE OPERACION		
Ingresos por Renta de Edificio	7,559,849.83	100
Ingresos por Otros	0.00	0.0
TOTAL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN	7,559,849.83	100
2. GASTOS DE MANTENIMIENTO		
Costo de Materiales y Servicios Comprados	609,241.35	8.1
TOTAL GASTOS DE MANTENIMIENTO	609,241.35	8.1
3. UTILIDAD BRUTA DE OPERACION	6,950,608.48	91.9
4. GASTOS DE OPERACIÓN		
Gasto de Administración	871,264.46	11.5
Depreciaciones y Amortizaciones	1,824,874.15	24.1
TOTAL GASTOS DE OPERACION	2,696,138.61	35.7
5. UTILIDAD (PERDIDA) OPERACION	4,254,469.87	56.3
Otros Productos (Gastos) Ordinarios	0.00	0.0
6. UTILIDAD ANTES DE FINANCIEROS E IMPTOS.	4,254,469.87	56.3
Gastos Financieros	3,902,331.46	51.6
Productos Financieros	29,061.61	0.4
7. UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU.	381,200.02	5.0
Impuesto sobre la Renta	0.00	0.0
Impuesto al Activo	503,862.75	6.7
Participación de Utilidades	53,970.00	0.7
8. UTILIDAD (PERDIDA) NETA	(176,632.73)	-2.3
9. FLUJO DE EFECTIVO	1,648,241.42	21.8

Multiservicios Escos S.A. de C.V.		
Balance General		
al 31 de Diciembre de 1995		
Concepto	1995	1994
PASIVO		
2.1 EXIGIBLE CORTO PLAZO		
Proveedores	428,824.06	243,867.01
Acreedores Diversos	2,277,484.38	2,808,672.98
Prestamos Bancarios Corto Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar Corto Plazo	1,154,430.64	0.00
Impuestos por Pagar	753,125.75	176,632.29
TOTAL EXIGIBLE CORTO PLAZO	4,611,864.83	3,229,172.28
2.2. EXIGIBLE LARGO PLAZO		
Prestamos Bancarios	18,784,660.00	20,404,299.00
TOTAL EXIGIBLE LARGO PLAZO	18,784,660.00	20,404,299.00
TOTAL PASIVO	23,396,524.83	23,633,471.28
CAPITAL CONTABLE		
3.1 CAPITAL SOCIAL		
Capital Social Ordinario	8,250,000.00	8,250,000.00
Actualización de Capital		
3.2. RESULTADOS		
Ejercicio Anterior	2,847,911.14	-3,910,728.61
Ejercicio Actual	(176,632.73)	0.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	10,921,278.41	4,339,271.39
TOTAL PASIVO + CAPITAL	34,317,803.24	27,972,742.67

Multiservicios Escos S.A. de C.V.**Estado de Flujo de Efectivo****de Cambios en la Situación Financiera al 31 de Diciembre de 1995**

Saldo Inicial de Fondos Disponibles	744,495.70
Utilidad Neta	(176,632.73)
Provisión de Intereses	636,096.64
Provisión Impuesto al Activo	503,862.75
Provisión PTU	53,970.00
Depreciación de Activos Operacionales	1,824,874.15
Flujo de Efectivo	2,842,170.81
De(in)cremento en Cuentas por Cobrar	885,256.00
De(in)cremento Deudores Diversos	1,557,386.10
De(in)cremento IVA acreditable	726,091.44
De(in)cremento Pagos Anticipados	135,686.27
In(de)cremento pasivos corto plazo	1,382,692.55
De(in)cremento en el Capital de Trabajo	4,687,112.36
Adiciones Maquinaria y Equipo	(13,350.00)
Adiciones Edificio	(8,253,367.74)
Adiciones Estacionamiento	(3,277,881.88)
Adiciones Equipo de Oficina	(81.39)
Adiciones en Terreno	(70,000.00)
Total Inversiones	(11,614,681.01)
Amortización de Capital	(1,619,639.00)
Capitalización de Perdidas Anteriores	6,758,639.75
Provisiones sin efecto de Efectivo	(1,193,929.39)
Total In(de)cremento de Financiamientos	3,945,071.36
Saldo de Fondos Disponibles	604,169.22

Multiservicios Escos S.A. de C.V.**Estado de Cambios en el Patrimonio****Diciembre de 1995**

Concepto	Al principio del año	Aumentos	Disminuciones	Al fin del año
Capital Social	8,250,000.00			8,250,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-3,274,669.79	3,274,669.79		0.00
Resultado Ejercicio 1994	-636,058.82	3,483,969.96		2,847,911.14
Resultado Ejercicio 1995			176,632.73	(176,632.73)
Total	4,339,271.39	6,758,639.75	176,632.73	10,921,278.41

No. 10,480

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 122/92 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ COMO APODERADO DEL BANCO INTERNACIONAL S.A. EN CONTRA DE MARLENE PENACHO DE LA CRUZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----
Primero.- Como lo solicite el Apoderado Legal de BANCO INTERNACIONAL, S.A. licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los citados, se quee a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación y el mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

----- Predio Urbano ubicado en la calle Ramón López Velerde de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, consistente de una superficie de 390.55 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: 28.61 metros con Antonio Santiago Jiménez, al Sur 28.70 metros con José del Carmen Castillo y Gloria Méndez, al Este 13.45 metros con calle Ramón López Velerde y al Oeste 15.17 metros con María Santos Ortiz de la Cruz. I escrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a folio 3190 al 3192 del libro de Duplicados, volumen 29, afectando el predio número 16570 a folio 178 del libro mayor volumen 61 al nombre de la demandada MARLENE PENACHO DE LA CRUZ y en virtud de que el bien inmueble antes descrito se saca a pública subasta en Segunda Almoneda éste día y su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de \$37,600.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. -----

----- SEGUNDO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y en el lugar donde se encuentra ubicado el predio sujeto a remate, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

----- TERCERO: para la fijación de los avisos ordenados en el punto inmediato que antecede, en el lugar donde se encuentre ubicado el bien inmueble, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponde de cumplimiento a lo anterior y hecho que sea nos lo devuelva a la mayor brevedad posible. -----

----- Notifíquese personalmente. Cómplase. -----
----- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEY DA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y de fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA-TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----
----- UNICO: Visto lo manifestado por la parte actora Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Segunda Almoneda, en los términos que se encuentra ordenado en el auto de fecha anterior de mayo del presente año por lo anterior expídesele los edictos correspondientes con los anexos necesarios, y gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponde de cumplimiento a lo anterior y hecho que sea nos lo devuelva a la mayor brevedad posible. -----

----- Notifíquese personalmente y cómplase. -----
----- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Angel Fernández Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAV, que autoriza y de fé. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

La Secretaria Judicial

Lic. Leda Ferrer Ruiz

1-2-3

No. 10,478

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO,

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 905/993, relativo al Juicio -- Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO, en contra de la Ciudadana DOLORES LEON ALAMILLA, con fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES se dictó un auto que copiado a la letra dice: --

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, --

-Visto, el escrito de cuenta se acuerda, -- -UNICO, Como lo solicita el Licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO en los términos de su escrito de cuenta, y por las razones que expone se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que se lleve a efecto la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto al inmueble embargado en este juicio, ordenándose expedir los edictos y avisos respectivos, insertándose en los edictos, copia autorizada del auto de fecha veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y seis, copia del auto de fecha 14 de mayo de mil novecientos noventa y seis y copia del presente auto; en virtud de que el inmueble a remate se ubica en el Municipio de Perafso, expidasele el exhorto solicitado y anexese a los mismos los avisos respectivos para su fijación, integrándose al exhorto que se expida copias de ambos autos citados con antelación. --

-Notifíquese personalmente y cúmplase. -- -Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria de Acuerdos, Licenciada Noris de la Cruz Jiménez, que autoriza y da fe. --

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

-Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -- -UNICO: Como lo solicita el Licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO, en los términos de su escrito de cuenta, y por las razones que expone se señalan de nueva cuenta las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenado en auto de fecha veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y seis, en consecuencia expidese los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación y gírese al exhorto ordenado en el acuerdo mencionado anteriormente, e insértese este auto en los edictos que se expidan. -- -Notifíquese personalmente y cúmplase. -- -Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo de lo Civil del Centro, por ante el secretario de Acuerdos C. JUAN ADAN RODRIGUEZ DEANA, que autoriza y da fe. --

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

-Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -- -PRIMERO: Por presentado el actor RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO con su escrito de cuenta y como lo solicita, se ordena hacer a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del veinte por ciento(20%) del precio que sirvió de base en primera almoneda el siguiente bien inmueble. --

-PREUDIO URBANO BALDIO: Ubicado en la calle Zaragoza esquina Galeana del Municipio de Perafso, Tabasco, con una superficie de 1,033.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en autos e inscrito a nombre de DOLORES LEON ALAMILLA, bajo el número de documentos públicos número 537 a folios del 158) al 1586 del libro de duplco. Vol. 30 afectando el predio número 10,704 a folio 22) del Libro mayor volumen 40, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al que le fué fijado como valor comercial para el remate, la cantidad de \$77,475.00 M.N (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ACTUALES 00/100 M.N) menos la rebaja del veinte por ciento (20%), la cual resulta la cantidad de \$61,980.00 M.N (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ACTUALES 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y se postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad esta último para postores. --

-SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos del Tribunal Superior del Justicia del Estado, que se encuentra ubicada actualmente precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital (actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares), una cantidad igual por lo menos del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. --

-TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anónicase por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado Segundo Civil del Centro a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

CUARTO: Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de aquella jurisdicción para que en auxilio de las labores de ese Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de el Municipio de Perafso, Tabasco, en convocación de postores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado en la hora y fecha señalada. --

-Notifíquese personalmente y cúmplase. -- -Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil, el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por y ante el Secretario de Acuerdos el Licenciado José Arturo Chable Cabrera que autoriza y da fe. --

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO Y QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

10479

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 675/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, Endosatario en procuración de FREDY COLLADO ZAPATA, en contra de DARWIN GONZALEZ MILLA (deudor principal) y ENEDINA HERNANDEZ DE GONZALEZ (Deudora Solidaria), se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice: JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

A sus autos, el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, endosatario en procuración de Fredy Collado Zapata que en su escrito de cuenta; y toda vez que en los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados dentro del término concedido y siendo congruentes los mismos se aprueba para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Asimismo como lo solicita la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria el primero, séquese a pública subasta en primera almoneda y el mejor postor el siguiente bien inmueble:

A).- PREDIO URBANO ubicado en la calle Río de la Sierra de la Colonia Casa Blanca de esta ciudad capital con superficie de 121.25 metros cuadrados, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: 7.00 metros con propiedad privada; el Sureste, en dos medidas 2.97 metros con Virginia Inés Magaña Milla y 4.03 metros con calle de su ubicación; el Sureste en 25.00 metros con Francisco Javier Menzenero y el Noroeste en 15.32 metros y 9.68 metros con Virginia Magaña Milla y Gobierno Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de ENEDINA HERNANDEZ DE GONZALEZ según escritura pública número 548 y bajo el número

5051 e folios del 23273 al 23 276 del libro de duplicados volumen 110 afectando el predio número 32090 a folio 209 del libro mayor volumen 123, el cual le fue fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de 89,900.00 (Ochenta y nueve mil novecientos pesos) Moneda Nacional, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de 59,933 (Cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos Moneda Nacional)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anónciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las ocho horas DEL DIA CUARTO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

10493

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente número 097/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en contra de Oscar G. Ganiel Castellanos y Thelma Castellanos de Ganiel, con fecha voluntaria de agosto del año en curso, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos.- La razón de cuenta de la Secretaría, SE ACUERDA:

UNICO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado Ernesto Merino Castillo en su escrito recibido el diecinueve de los corrientes y en virtud de haberse llevado a efecto la Primera Almoneda a la cual no comparecieron postores no obstante haberse hecho las publicaciones de los edictos; en consecuencia de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señala nueva fecha para que tenga lugar una segunda diligencia; en efecto, séquese a remate y el mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcción ubicado en la calle Nicolás Bravo Número 320 de esta Ciudad, propiedad de la demandada Thelma Castellanos de Ganiel, con superficie de 468.70 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE 17.60 metros con Edén Castellanos Peralte; el SUR 6.30 metros con calle Nicolás Bravo; el ESTE 39.72 mts. con Sebastián Belligós y Aldemar Hernández y el DESTE 38.72 mts. con Mercedes Ganiel de Ricárdez y Lucila Ganiel de los Santos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco bajo el No. 9136, folios 129-Volumen 4; será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$103,722.00 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitido del predio que se seca a remate o sea la cantidad

de \$69,148.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) menos el 20% de conformidad con lo previsto por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. En consecuencia, anónciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, como puede ser los diarios Presente, Avance, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco y Diario del Sureste indistintamente, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores entendiéndose que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se seca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.- Lg acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Julio César Buendía Cadena, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. Gloria Flores Pérez de Vázquez, Primera Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe. Seguidamente se publicó el acuerdo. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDEN SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, INDISTINTAMENTE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

1-2-3

No. 10255

JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y

PUBLICOS EN GENERAL:

Que en la Sección de Ejecución, derivado del expediente principal número 173/994, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por la Ciudadana CECILIA CALDERON LARA, en contra de los Ciudadanos ORVELIN ARIAS ZAPATA y ANGELA HERNANDEZ PEREZ, con fecha veintidos de mayo del presente año, se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--Visto el escrito con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda:

---PRIMERO.-- Se tiene por presentada a la Ciudadana CECILIA CALDERON LARA, en su escrito de cuenta, y como se advierte de autos que el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, esto es, Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, no fue objetado dentro del término concedido para ello, se tiene por aprobado su dictamen valuatorio para todos los efectos legales procedentes.

--- SEGUIDO.-- A solicitud de la actora, y de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 544, 545, 546, 549 y demás relativos y aplicables, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a remate en Subasta pública y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble; A).-- PREDIO URBANO ubicado en la calle catorce y trece, con lote 10 manzana 36 zona 02 del Ejido la Langa segunda de éste municipio del Centro, constando de una Superficie de 165.00 metros cuadrados propiedad del señor ORVELIN ARIAS ZAPATA, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: - - - - -

AL NOROESTE: En seis metros, cero cinco centímetros con calle catorce.

AL SUROESTE: En seis metros cero cinco centímetros con lote treinta y uno.

AL SURESTE: En veintisiete metros, treinta centímetros con lote once.

AL NOROESTE: En veinte metros con cincuenta centímetros con el lote nueve.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el número 237 del libro General de entranas, pudiendo afectado el predio número 46878 a folio 177 del libro mayor volumen 339, al cual le fué asignado un valor comercial por el perito tercero en discordia por la suma de \$80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$53,666.66 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que es el va-

lor que fuera aprobado por éste Juezo. - - - - -

--- TERCERO.-- Hágase saber a los licitadores que desearan concurrir a la subasta de remate en primera almoneda que deberán depositar previamente en el Departamento de Conciliaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad igual ó por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve para base de ésta almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

--- CUARTO.-- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado de Tabasco, anúnciese por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS, el presente remate en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad Capital, debiéndose también fijar AVISOS en los sitios públicos de costumbre en convocación de postores, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado a las NUEVE HORAS EN PRIMER OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

--- Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ADELARDO RICHARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe. - - - - -

FOR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DESIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIRO EL PRESENTE EDIOTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL. -2
G. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA. (7 EN 7)

10482

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1598/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Apoderado del BANCO MEXICANO, S.A. GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, antes BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., en contra de ADRIANA XICOTENCATL JIMENEZ Y OTROS, con fecha Ocho de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL D PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 561, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar nuevamente a remate en subasta pública y en segunda almoneda el mejor postor el siguiente bien inmueble:

A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines y Zaragoza de la colonia Plaza de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 230.64 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros noventa centímetros con avenida Adolfo Ruiz Cortines, al SUR: once metros treinta centímetros con Calle Zaragoza; AL ESTE: veintidos metros catorce centímetros con Angélica Mayo Olán; y al Oeste: quince metros setenta y cuatro centímetros con Arturo Bustillos Villaseñor; documento que fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 9138 del libro general de entradas; a folios 31,000 al 31,002 del libro de duplicados volumen 116 afectándose el predio número 101,002 folio 52 del libro mayor volumen 395.- Inmueble al que le fué fijado un valor comercial de \$177,700.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y con la rebaja del veinte por ciento sobre su tasación que corresponde a la suma de \$142,160.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de \$94,773.32 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual ó por lo menos el equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

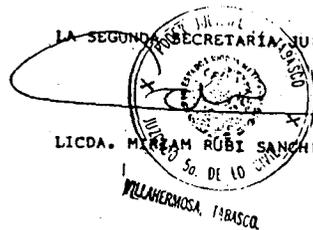
TERCERO.- Como lo prevé el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor publicidad que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar AVISOS, en los sitios públicos mayormente concurridos, en la inteligencia de que la diligencia de referencia, tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado a LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANINA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL



LICDA. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA
So. DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

10486

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 972/893, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO - JIMENEZ, APODERADO GENERAL DE BANCO UNION S.A. EN CONTRA DE JULIO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ Y FLORIFE DE LA CRUZ ALVAREZ- SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL 10 DE 1996. VISIO LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez y de conformidad con lo establecido por el Artículo 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, de aplicación supletoria al Primero de los citados, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio urbano con construcción ubicado en las calles Ignacio Gutiérrez y Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 152.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 19.30 metros con calle Ignacio Gutiérrez, AL SURESTE en dos medidas 1.50 mts. con propiedad de Antonio Espinoza Villamil de Bonilla y 8.40 mts. con la Avenida Gregorio Méndez Magaña, al NOROESTE en 7.90 mts. con propiedad de Juana Espinoza Villamil de la Cruz, al SUROESTE en dos medidas 15.15 mts. con propiedad de Antonia Villamil González Vda. de Espinoza y 3.90 mts. con Antonia Espinoza Villamil de Bonilla. Con una superficie construida de dos locales comerciales, identificados como 1 y 2 de 66.05 mts. y el local identificado como No. 3 con una superficie construida de 47.90 mts. inscrito bajo el número 64.04 del Libro General de Entradas a folios del 30688 al 30693 del Libro de Duplicados Volumen 111 quedando afectado por dicho contrato el predio número 69801 a folios 155 del Libro Mayor volumen 273.-----

Predio Urbano marcado con el número 10 Manzana 9 ubicado en la calle Mazatlán de la Colonia Guadalupe Borja de esta ciudad con una superficie de 157.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 7.50 mts. con calle Mazatlán, al SUR 7.50 mts. con propiedad de María Elena García de la Cruz, al ESTE 21.00 mts. con propiedad de Francisca de los Santos Ramos y al DESTE 21.00 mts. con propiedad del Luz del Carmen de la Cruz García, con una superficie construida de 72.25 mts. cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 9473 del Libro General de Entradas a folios del 30,999 al 31,004 - Bis del Libro de Duplicados Volumen 113 quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 91,710 a folio 10 del-

Libro Mayor volumen 358 propiedad de los demandados Julio Antonio Salazar Rodríguez y Floripe de la Cruz Alvarez respectivamente, a los cuales se les fijó el siguiente valor consistente en la cantidad de \$95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$78,400.00 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente -- misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. --- SEGUNDO.- Como en este negocio se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento del precio que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Aleyda Rodríguez Cupil, Juez Primero de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Martha Patricia Cruz Olán que autoriza y da fé.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMO SA TABASCO, A 21 DE AGOSTO DE 1996.-----

VISTO EL ESCRITO DE CUENIA, SE ACUERDA-----
 ----Unico.- Visto lo manifestado por el actor en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la Diligencia de Remate en TERCERA ALMONEDA el predio urbano u construcción que se encuentra descrito en el auto de fecha diez de abril de 1996, por lo anterior expídasele los edictos correspondientes con transcripción del acuerdo antes mencionado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
 Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Angel Fernández Rodríguez, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos la Ciudadana Licenciada Leda Ferrer Ruiz que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. LEDA FERRER RUIZ

No. 10449

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO. - - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 694/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LUCIO QUIROGA LOPEZ, endosatario en procuración de PROVEEDORA DE MATERIALES BUENAVISTA, S.A. DE C.V., en contra de los Ciudadanos ANTENOR SALA AZUETA, representante legal de Representaciones INDUSTRIALES ELECTRICAS, S.A. DE C. V., con fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL - DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - -PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado LUCIO QUIROGA LOPEZ en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que los evaluos emitidos... Por los peritos designados en autos no fueron objetados, las partes dentro del término concedido para ello, y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales correspondientes. - - -

-----SEGUNDO: Asimismo y como lo solicita el ocurso de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1410, 1411 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544, 549, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil, Sãquese Pública Subasta y en primera almoneda el bien mueble que a continuación se describe Camioneta PICK-UP, marca DOGGE, color Azul, con franjas Blancas, con placas de circulación del Estado de Tabasco VL-08284, serie MM002427, modelo 91, D150, al cuál se le fijo un valor comercial por los peritos de veintidós mil nuevos pesos, siendo postura legal la cantidad de 14,666.66 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), que corresponden a las dos terceras partes del valor comercial aludido. - - - - -

- - - TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico-Oficial del estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad; en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ. Juez Cuarto de lo Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autoriza y da fé. - - - - -
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN -

EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VENTINUEVE-- DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL

-23

10442

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO...

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 944/93 RELATIVO AL Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, en contra de LUIS MOLINA RIVERA Apoderado General Licenciado CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, se dictaron los siguientes autos que copiado a la letra dicen:-----

RAZON.- En veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis, ésta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA.

SE SENALA FECHA.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE VILLAHERMOSA, TABASCO. MARZO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto; lo que se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor en este juicio Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA y tomando en cuenta que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por los Peritos designados en autos, dentro del término legal, se declaran probados para todos los efectos legales a que haya lugar.

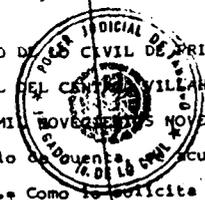
SEGUNDO.- Asimismo, como lo pide el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los citados, señárese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejorpostor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Departamento número 101 Módulo B Edificio 01 constante de una superficie de 60.43 metros cuadrados, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado "Usumacinta" de ésta Ciudad, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 3.50, 1.50 metros con vestíbulo, -- 1.35 metros, 1.10 metros con patio de servicio, 1.75 me--

tros con pozo de luz exterior. Al Sur 1.75 metros, 2.35 me-- tros, 1.75 metros y 3.45 metros con área común exterior.-- al Este 0.20 metros con patio de servicio, 0.40 metros con pozo de luz exterior, 0.60 metros, 3.00 metros con área común exterior, 5.55 con departamento 102. al Oeste 1.20 metros, 0.60 metros con patio de servicio, 7.35 metros con -- área común exterior y 0.60 con área común exterior. Abajo con departamento 001 arriba con departamento 201. Estacionamiento B-1 101 superficie de 9.135 metros cuadrados. Inscrito bajo el documento público 3007 del Libro General de Entradas a folios del 12602 al 12605 del Libro de Duplicados Volumen 116 Folio 94 Libro Mayor Volumen 21 de Condo-- minios. Al cual se le fija el mayor valor comercial, en -- virtud de ser éste el más ajustado a la actualidad, con -- sistente en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y -- DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá -- de base para el remate y será postura legal la que cubra -- las dos terceras partes del valor comercial. -----

TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, convocándose postores, anunciándose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente.-Cúmplase.----- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Prime



ra Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Se-
cretaria de acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA
CRUZ OLAN, que da fé,



Ally de

DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda en los términos del proveído de fecha 22 de Marzo del presente año, debiéndose publicar los edictos y avisos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Miguel Angel Fernández Rodríguez, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada Ada Margarita Lastra Macossay que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. LEDA FERRER RUIZ

En nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, esta Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado Joel Antonio Román Acosta.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto, el escrito de cuenta se ACUERDA:

UNICO.- Como lo solicita el actor Licenciado Joel Antonio Román Acosta, por las razones que expone se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA

No. 10,487

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 679/992, relativo al Juicio - Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA Endosatario en Procuración de la C. LAURA BOLAÑOS CADENA, en contra de los CC. JORGE CASTAÑEDA CONTRERAS Y MARIA ELENA GOMEZ CARRETA ó MA. ELENA GOMEZ CARRETA, se dictaron acuerdos que copiados a la letra dicen: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

- - - - -PRIMERO. Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba --- para todos los efectos legales a que haya en emitido por el - Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada. - - - - -

- - - - -SEGUNDO: En consecuencia, como lo solicita el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, Endosatario en Procuración de la C. LAURA BOLAÑOS CADENA, con fundamento en los -- artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente - al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA- y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el -- Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ - - - - -

- - - - -a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la --
 calle Laguna del Espejo número 305 Interior 1, Colonia 18 de --
 Marzo antes San Joaquín, Municipio del Centro de ésta Ciudad, --
 con las siguientes medidas y colindancias: - - - - - --
 NORTE 11.80 M., con propiedad de PORFIRIO VELAZQUEZ Y 7.70 M. --
 con un pasillo y Martha Gómez Carreta; SUR: 4.10 M., con propie --
 dad de Esteban Hernández Galvan y 5.50 M., con propiedad de --
 Martha Gómez Carreta: ESTE 12.02 M., con propiedad de TRINIDAD --
 LOPEZ y EDUARDO PALACIOS GONZALEZ; OESTE 5.00 M , con propie --
 dad de Raul Gómez Carreta y 1.50 M., con pasillo de Acceso, con --
 una superficie del predio 87.78 M2, al cual se le fijó un va --
 lor comercial de \$23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS --
 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras --
 partes de dicha cantidad. - - - - - --

- - - - -TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que dese --
 intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en --
 el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Ju --
 dicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubi --
 cado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de --
 Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad --
 Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIEN --
 TO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - - - --

- - - - -CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmue --
 ble anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUE --
 VE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cual --
 quiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se --
 editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, --
 TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en --
 los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciu --
 dad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspon --
 dientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho --
 remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL --
 DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. - - - - - --

- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - --

- - - - -Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEY --
 DA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secre --
 taria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que --
 autoriza y da fe. - - - - - --

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO =
 JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE AGOS --
 TO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS - - - - - --

- - - - -Visto a sus autos y oficio y escritos se acuerda: - - - - - --

- - - - -PRIMERO: Agreguese a los presentes autos para que sur --
 tan sus efectos legales correspondientes todos y cada unos de --
 los acuses de recibos detallados en la cuenta secretarial. - - - - - --

- - - - -SEGUNDO: En atención a lo que solicita el promovente --
 en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE --
 HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en los términos --
 en que se encuentra ordenado en el auto de veinte de marzo del --
 año que discurre, expidiendosele los edictos y avisos correspon --
 dientes, con inserción del acuerdo antes citado. - - - - - --

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
 -----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado -----
 MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por
 ante la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN -
 PEREZ que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

-2-3

No. 10378

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 959/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME RODRIGUEZ DE LA CRUZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE LUIS LANDERO HERNANDEZ, EN CONTRA DE JOSE ATILA CORNELIO LEON Y GLORIA GARCIA MENDEZ, CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----
 PRIMERO.- Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre dos peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, séquese a pública subasta en primera llamada y el mejor postor el siguiente bien inmueble.

- Automóvil marca Volkswagen, línea Vette, modelo 1991, número de motor NWD70664, número de serie 1GMM 617556, registro federal de vehículos placas de circulación 1778VMA, Tabasco, folio 003737, color blanco, de esta ciudad; Radio Taxi número 343, color de sillón gris, y el tablero negro; y el cual le fué fijado un valor comercial de \$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Se le hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Secretaría Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anuncíase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado así como en unos de los diarios de mayor

circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando posteriormente entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL.

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó manda y firma el ciudadano AGUSTIN GARCIA -----

FREYRE, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial interina la ciudadana NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EN EL PRESENTE MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

LIC. C. NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA.

42805

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Juz. 25o. civil.
Seria. "A"
EXP. No. 625/94.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PRODUCTORA E IMPORTADORA DE PAPEL S. A DE C.V. en contra de ISIDORO PEDRERO TOTOSSAUS Y SEMANARIO PERSPECTIVAS., La C. Juez dicto un auto que que a la letra dice: - - - - -

- - - - México, Distrito Federal, a veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis. - - - - -

- - A sus autos el escrito de cuenta de la parte - - actora, téngase acusando la rebeldía en que incurrio su contraria al no deshogar la vista ordenada en - - proveido de fecha doce de agosto del año en curso, - Con fundamento en los artículos 570, 573 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria - en materia mercantil y 1411 del Código de Comercio - y demas relativos, saquese a remate el inmueble - - ubicado en el denominado predio Rustico "San Antonio" y se localiza en la Ranchería-Rio Viejo, Primera Sección del mismo municipio en la ciudad de Villahermosa Tabasco en PRIMER ALMONEDA teniendose como valor del inmueble la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS - (40/100 M. N)., sirviendo como postura legal aquella que cubra la s dos terceras partes del precio señalado, - para tal efecto CONVOQUESE POSTORES., señalandose para tal evento las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO., para que se lleve a cabo - la subasta publica en el local de este Juzgado, debien dose anunciar en los estrados del juzgado, lugares de costumbre y en el periodico DIARIO DE MEXICO., gírese atento exhorto al C. Juez competente de VILLAHERMOSA - TABASCO., para que en auxilio de las labores de este - Juzgado se proceda a publicar los edictos correspon- - dientes en dicho lugar en los lugares de costumbre de dicha entidad, por tres veces dentro de nueve dias.- Notifiquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez doy fé.- dos firmas - - - - -

México, D. F. a 29 de agosto de 1996.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve dias en: C. JUEZ DE VILLAHERMOSA

10435

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 07/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LAS LIC. ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS, APODERADAS LEGALES DE BANCO INTERNACIONAL S.A., EN CONTRA DE LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTORES DE TABASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y LOS SEÑORES ROMANA DEL CARMEN LOPEZ PALMA Y/O ROMANA LOPEZ PALMA Y ANTONIO COLLADO GARCIA, CON FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- VISTOS.- En autos el escrito de cuenta, se acuerda.

--- PRIMERO.- Por presentadas las licencias ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicitan y toda vez que el acreedor reembargante FIANZAS MEXICO, S.A., no compareció a hacer valer sus derechos con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, se le tiene como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, aun las de carácter personal, los estrados de este Juzgado, incluso el presente auto.

--- SEGUNDO.- Como lo solicitan las actrices y en virtud de que los avatuos exhibidos no fueron recibidos por ninguna de las partes, se tienen por flines para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base del remate el emilldo por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ.

--- TERCERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como el numeral 543, 544, 545, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) predio urbano con construcción, ubicado en lote número 9, manzana 23 de la zona 1 del Ejido, hoy colonia Jose María Pino Suárez, propiedad de la señora ROMANA DEL CARMEN LOPEZ PALMA, con superficie de 194 00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 19.53 mts. con lote 10, al Sur 19.18 mts. con lote 8, al Este 6.05 mts. 04.00 mts. con lotes 6 y 14, al Oeste 10.10 mts. con calle Encarnación Gonzalez número 305, Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4388, del Libro General de Entradas, afectando el predio 7/096

folio 146 del Libro Mayor Volumen 299, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 121,750.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

b) predio urbano con construcción, ubicado en lote numero 10, manzana 2 del Fraccionamiento Colorado de la calle Ignacio Gutierrez de Huimanguillo, Tabasco, Propiedad de GRUPO CONSTRUCTORES DE TABASCO, S.A. DE C.V., con

superficie de 224.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 28.00 mts. con JAVIER SANCHEZ, al Sur, 28.00 mts. con lote 9, al Este 8.00 mts. con la calle Ignacio Gutierrez, al Oeste 8.00 mts. con lote 20, Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 186, del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 10110, a folio 29 del Libro Mayor Volumen 37, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 179,600.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

c) Predio urbano sin construcción, ubicado en el lote número 9, manzana 2 del Fraccionamiento Colorado de la calle Ignacio Gutierrez sin número de Huimanguillo, Tabasco, Propiedad de GRUPO CONSTRUCTORES DE TABASCO, S.A. DE C.V., con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 28.00 mts. con lote 10, al Sur, 28.00 mts. con calle Ignacio Gutierrez (con el lote 9), al Este 10.00 mts. con la calle Ignacio Gutierrez, al Oeste 10.00 mtr. con lote 19, Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 190, del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 10109, a folio 28 del Libro Mayor Volumen 37, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

d) Predio rustico, ubicado en la Ranchería Saloya de Nacajuca, Tabasco, carretera Estatal Villahermosa-Nacajuca, kilometro 6+800 margen izquierdo, Propiedad de ANTONIO COLLADO GARCIA, con superficie de 2,194.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes al Norte 41.60 mts con MIRLA RODRIGUEZ MAGAÑA, al Sur, 40.60 mts. con UTILIO GARCIA FRIAS, al Este-50.00 mts. con el Rio Zapote, al Oeste 50.00 mts. con la carretera Villahermosa-Nacajuca, Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el numero 34, del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio numero 2535, a folio 33 del Libro Mayor Volumen 11, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble, respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

--- CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

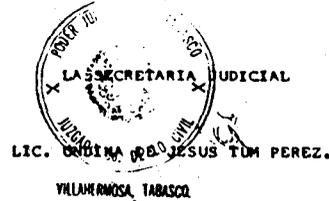
--- QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los días de mayor circulación que se editen en esta Entidad, asimismo fíjense los avisos respectivo en los lugares más concurridos de esta

Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

SEXTO.- Toda vez que los bienes a subastar se encuentran ubicados en los municipios de Huimanguillo y Nacajuca, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor, se ordena girar atentos exhortos a los lugares correspondientes, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de la localidad respectiva, convocando postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el púbo que antecede del presente auto.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del

Centro, por y ante la Primera Secretaría Judicial licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, con quien actúa, certifica y da fe. E.L. al Este. SI VALE. Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLA HERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



No. 10,409

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO

A LOS HEREDEROS DE ISIDRO TRUJILLO SANCHEZ o YSIDRO TRUJILLO SANCHEZ Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON IGUAL DERECHO. PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 29/996, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXITATO ISIDRO TRUJILLO SANCHEZ o YSIDRO TRUJILLO SANCHEZ, DENUNCIADO POR SU HERMANA FLORA TRUJILLO SANCHEZ CON FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Vistos; la razon de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. Flora Trujillo Sánchez mediante su escrito del veintiocho de Junio del presente año, dando cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado por este Juzgado; por lo que se le tiene por exhibiendo copia certificada del acta de nacimiento del C. JORGE ALBERTO HERNANDEZ TORRES y señalando como domicilio del mismo el ubicado en la calle Biólogo número 501 de la colonia Gaviotas sur de esta ciudad. En consecuencia, mediante notificación personal, hágasele saber al C. Jorge Alberto Hernández Torres, la radicación del presente juicio, el nombre del finado y la fecha y lugar del fallecimiento para que justifique su derecho a la herencia y nombre albaceas.

SEGUNDO.- Como lo solicita la C. Flora Trujillo Sánchez y toda vez que se advierte que los bienes hereditarios exceden de cinco mil pesos y que la presente denuncia fue hecha por parientes colaterales, con fundamento en el artículo 724 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena publicar el presente auto por edictos y fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, fallecimiento y origen del autor de la mortua C. ISIDRO TRUJILLO SANCHEZ o YSIDRO TRUJILLO SANCHEZ. Por lo tanto a costa de la denunciante Flora Trujillo Sánchez, expídanse los edictos para que se publique por los efectos de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parientes

re-tesco de los que reclaman la herencia a fin de que comparezcan y asimismo llamando a los que se creen con igual derecho, en el término de CUARENTA DIAS, el cual se computará a partir del siguiente día de haber la última publicación.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada MARIA EMMA HERNANDEZ YNUERETA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, ANUNCIADO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXITATO ISIDRO TRUJILLO SANCHEZ o YSIDRO TRUJILLO SANCHEZ, QUIEN FALLECIO EN LA COLONIA LAS GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD, EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE JUSTIFIQUEN SU DERECHO Y COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL PLAZO FIJADO EN EL ACUERDO INTERVENIENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



10460

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

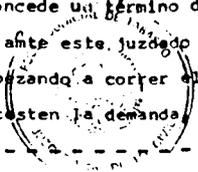
CC. ISABEL CRUZ HERNANDEZ Y
MOISES HERNANDEZ ISIDRO.
EN DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente número 576/996, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por la CIUDADANA JOSEFINA DELGADO CALDERON, en contra de las CC. ISABEL CRUZ HERNANDEZ Y MOISES HERNANDEZ ISIDRO, con esta fecha se dictó un auto que copiado a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Con el escrito de cuenta y anexos que acompaña, fórmese expediente registrese como corresponda en el libro de gobierno. Con fundamento en los artículos 442, 443, 444, del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene por presentada la Ciudadana JOSEFINA DELGADO CALDERON, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 940 localizada en la calle Zaragoza de esta Ciudad, y por autorizado para oír y recibirlas en su nombre y representación al C. PRINIDAD VINAGRE RODRIGUEZ, promoviendo en la vía Sumaria Civil a ejercer la Acción REAL HIPOTECARIA en contra de los señores ISABEL CRUZ/HERNANDEZ y MOISES HERNANDEZ ISIDRO personas que resultan ser de domicilio ignorado como lo justifican con la certificación que para tales efectos la expidió el licenciado Roberto Vidal Méndez Director General de Seguridad Pública en el Estado, reclamando las siguientes prestaciones: -----
A.- El pago de la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), suma relativa al crédito hipotecario que les otorgó, mismo que fue constituido sobre el predio Urbano y Construcción ubicado en la calle Maximino Pérez Frias número 358, Interior, de la Colonia Tierra Colorado ahora Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, constante de dicho inmueble con una superficie de 148.00 M2, identificado de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros con Rio Carrizal; Al Sur, 8.00 metros con la señora Guadalupe Hernández Isidro; Al Este 18.50 metros, con el señor Arguelló Hernández Aguayo; y al Oeste 18.50 metros con el señor José García Morales el inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, Capital bajo el número 2383 del Libro General de Entradas a folio del 9,207 al 9,211 del Libro de Duplicados Volumen 117, quedando afectado el predio número

103,454 folio 4, del Libro Mayor Volumen 405, -----
b).- Igualmente les reclamo a dichos demandados el pago del 20% sobre el crédito hipotecario otorgado porcentaje que se pactó en caso de incumplimiento de la obligación contraída, tal porcentaje se pactó mensualmente y comenzó a generarse el mismo a partir del día 22 de Noviembre de 1933, hasta el día en que permanezca insoluto la suerte principal reclamada por concepto de crédito hipotecario otorgado a los demandados. -----
c).- El pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo del presente juicio. -----
Se admite la demanda en la vía y forma propuesta con las copias simples exhibidas de la demanda cóntrate traslado y emplacese a los demandados para que dentro del término de CINCO DIAS, produzcan su contestación, Integrese la Sección de Ejecución y expídase registrese en su oportunidad la Cédula Hipotecaria, en el lugar más aparente del Predio y Construcción ubicado en la calle Maximino Pérez Frias número 358, Interior, de la Colonia Tierra Colorado ahora Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad constante de una superficie de 148.00 M2. -----
Con fundamento en el artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se concede a las partes un término de TRES DIAS Improrrogables para que ofrezcan pruebas mismo que se le contarán a partir del día siguiente que venza el término para contestar la demanda. -----
Requírase a los demandados para que señalen domicilio y persona en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal surtirán sus efectos por, los estrados del juzgado. -----
Requírase también para que manifiesten si aceptan o no el cargo de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus accesorios y de no aceptar deberá desde luego entregar la tenencia material del predio al actor o al depositario que este nombre. -----
En virtud de que los demandados antes mencionados son de domicilio ignorado y con fundamento en el artículo 514 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación al caso que nos ocupa, Publíquense EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periodico-

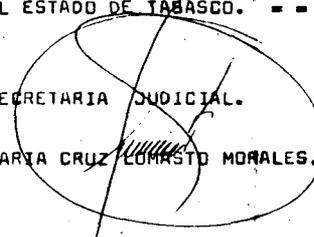
Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fíjense cedula en los lugares de costumbre como emplazamiento a los demandados por ser de domicilio ignorado, haciéndoles saber que se les concede un término de QUINCE DIAS para que se presenten ante este Juzgado a recoger las copias del traslado, empezando a correr el término de CINCO DIAS, para que contesten la demanda expídanse los edictos ordenados, -----
 ----- Notifíquese Personalmente y Cúmplase. -----
 ----- Lo acordó, manda y firma el licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciado Fernando Gutiérrez Hernández, que autoriza y da fé. -----



Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU NOTIFICACION A LOS CIUDADANOS ISABEL CRUZ HERNANDEZ Y MOISES HERNANDEZ ISIDRO, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE EXPIRO EL PRESENTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA CRUZ DOMASO MORALES.



10462

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

JONUTA, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

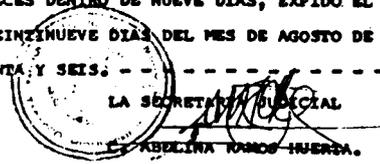
En el Expediente número 77/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN LA TOURNERIE DOMINGUEZ, Endosatario en Procuración del señor OSIEL DOMINGUEZ HERNANDEZ, con fecha veintinueve de agosto del año actual, se dictó un proveído que copiado a la letra dice -----
 "....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----VISTOS; la cuenta secretarial, se acuerda:-----1o.- Se tiene por aprobado el avalúo presentado por el Perito Tercero en Discordia ING. JULIO C. CASTILLO CASTILLO, para todos los efectos legales procedentes.-----2o.- Como lo solicita la parte actora y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 545 y 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien: Predio Rústico denominado "Nueva Esperanza", con superficie de 40-00-00 (CUARENTA HECTAREAS), ubicada en la Ranchería Río Chico del municipio de Jonuta, Tabasco, cuya propiedad tiene las siguientes colindancias: al Norte colinda con la laguna "Las Mesas", al Sur con Río Chico, al Este con terrenos Nacionales y al Oeste con propiedad de Miguel Morales, el cual se encuentra -----

inscrito bajo el se dice, amparada con la Escritura Pública número 517 de fecha 26 de septiembre de 1970, registrado bajo el número 3299, predio 1139, folio 182, Libro Mayor ----- Volumen Cinco, a nombre del señor ATILANO MORALES GOMEZ y al cual le fue fijado un valor comercial de SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS.-----3o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, ubicado en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón de esta Ciudad, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin los requisitos no serán admitidos. -----4o. Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose a los postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA -----

DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano-Licenciado JOSE LUIS PINEDA ESTEBAN, Juez Mixto de Primera-Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaría Judicial que certifica y dá fé.....".

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL
REBELINA RAMOS HUERTA.



10474

CONVENIO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el cuadernillo de ejecución del convenio judicial promovido por el Licenciado Ernesto Merino Castillo en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de Comercio Interior sociedad Nacional de Crédito Banca de Desarrollo en contra de los señores Isidoro Palma Ricárdez y Martha Beatriz Guj Santiago, se dictó un auto que copiado a la letra dice: Exp. 328/92

\$203,200.00 DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 U.N. y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periodico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABASCO DE PITO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --- SE VIENE: el contenido de la razón secretarial se acuerda. --- PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que la diligencia de Remate en Primera Almoneda, señalada para el día cinco de agosto del presente año, a las once horas no se llevó a efecto en consecuencia dese cumplimiento a lo peticionado por el Licenciado Ernesto Merino Castillo y se toma como base para fincar el remate el dictámen pericial emitido por el Ingeniero Manuel A. Pérez Caraven, Perito en rebeldía de los demandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 549 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto al Predio Urbano marcado como lote número noventa, ubicado en la calle Maculis y Avenida Caoba de la Colonia Luis Gomez Z de esta ciudad constante de una superficie de 250.00 metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: al Norte; 10.00 metros con calle Maculis; al Sur; 10.00 metros con Felipe Hernández Padilla, al Este; 25.00 metros con Avenida Caoba, al Oeste, 25.00 metros con Candelaria Miranda Angli, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción bajo el número 329 del Libro General de Entradas a folios 601 al 603 del Libro de duplicados volumen 34 afectando el predio número 9,114 folio 214 del Libro Mayor volumen 32, siendo el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de

el periodico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. --- SEGUNDO.- Así mismo notifiquese al Licenciado Jaime Nunó García López, acreedor rembergante en el presente Juicio, en su domicilio ubicado en la calle veintiséis sin número de la Colonia Luis Gómez Z, de esta ciudad y hágasele saber del estado de ejecución que guardan los presentes autos y si desea participar en la diligencia de remate que tendrá lugar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO Y MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA DA FE. --- En 26 de agosto de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado.- Conste. --- EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

DEL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
VILDA MONTEJO SIERRA

10485

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO CIVIL.

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA

ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1088/992, Juicio -
Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. de C.V., en contra de Super Servicio Llanteros, S.A. a través de su Apoderado General CELESTINO HUERTA MUÑOZ, o de quien legalmente la represente y en lo personal en su calidad de AVAL al C. CELESTINO HUERTA MUÑOZ, con fecha uno de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERRA, TABASCO, A UNO DE AGOSTO - DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentado al licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que los profesionistas autorizados por los acreedores reembargantes BANCOMER S.A. Y MULTIBANCO COMERMEX, S.A. LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE Y Licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA, respectivamente se negaron a notificarse del auto de fecha once de junio del presente año, notifíquese a los aludidos acreedores reembargantes en los siguientes domicilios: BANCOMER S.A. Esquina que forman las calles Zaragoza y Juárez del Centro de esta Ciudad y MULTIBANCO COMERMEX S.A. en la esquina que forman las calles de Pagés Llergo con Estatuto Jurídico de la Colonia Adolfo López Mateos de esta Ciudad Capital; y requíraseles a dichas Instituciones para el efecto de que señalen domicilio y personas para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advirtiéndose de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos por los estrados de este Juzgado. - - - - -

SEGUNDO: De igual manera y como lo solicita el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sirviendo para tal efecto el mandamiento de fecha once de junio del presente año, por lo que deberán expedírsele los Edictos y avisos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYORA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que certifica y da fe. - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE VILLAHERRA, TABASCO, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO, con los créditos de cuenta se acuerda: - - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentado al LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 Del Código de Comercio en Vigor y a su petición expresa y voluntaria se dejara aprobado el avalúo emitido por el escrito del tercero reembargante Multibanco Comermex ING. FEDERICO A CALZADA P. "PAPA" todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado subsidiariamente a la materia, se dice, legislación mercantil: saquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: - - - - -

UN PREDIO URBANO Ubicado en la Avenida Gregorio Mendez esquina Mario Brown Peralta, Colonia Tamulte, de esta Ciudad, con superficie de 1,273.12 metros cuadrados y con los siguientes linderos: Norte 40.47 metros, con la Avenida Mario Brown Peralta; Sur tres medidas 24.28 metros con DOMINGO ROMERO, 10.00 con RAFAEL GARCIA GONZALEZ, 16.10 metros con la calle Gustavo A. Rovirosa; al Este 54.90 metros con BARTOLOME LOPEZ y GLOFIA GONZALEZ; al Oeste en dos medidas 16.57 metros con Avenida Gregorio Mendez y 40.00 metros con RAFAEL GARCIA GONZALEZ, dicho predio se encuentra inscrito a nombre de CELESTINO ALBERTO HUERTA MUÑOZ y/o CELESTINO HUERTA MUÑOZ, bajo el número 533, del libro General de Entradas afectando al número del predio - - - - -

57,598 a folio 198 del libro ma. cr. Volumen 225, Valor comercial \$ 770,290.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 M.N.) y es costura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad o sea 513,526.65 (QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PÉSO 65/100 M.N.) - - - - -

PREDIO URBANO Ubicado en la calle Ignacio Gutiérrez, Colonia Tamulte de las Barrancas, Constante de un 336.53 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte 25.40 con FRANCISCA de la C. Yda. de Dominguez; Sureste 2.20 metros con Carlos Efran Can Guzman, Norte 18.22 metros con Jose Aquiles - - - - -

Cerde Sosa, Sur 21.00 metros con calle Ignacio Gutiérrez, dicho predio se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7,185 del libro general de entradas, afectando el predio número 63701, a folio 51 del libro mayor, volumen 249 a nombre del Señor CELESTINO HUERTA MUÑOZ y/o CELESTINO ALBERTO HUERTA MUÑOZ, con un valor comercial de \$ 149,977.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$98,984.66 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

UN AUTOMOVIL Marca Volks Wagen, Modelo 1992, con número de motor 3VWRA21G5N039221, Placas WLD-2443 TAB-MEX, tipo L022V3, tipo de pintura No. de Motor RV121203, color Rojo, cuatro puertas con un valor comercial de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$14,666.66 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces durante nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijando además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en convección de posters, en el entendido que la presente tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a

las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Así lo Proveyó Mando y firmo el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, en certificación y de fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.



LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1-2-3

No. 10,320

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ANA VIRGINIA OVIEDO ROJAS
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 34/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Concilio Ignorado, promovido por ARTURO ROMERO AGUILAR en contra de ANA VIRGINIA OVIEDO ROJAS, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que en sus puntos primero y segundo a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRIMERO.-Vistos los cómputos y constancias de autos, se tiene que la demandada la C. ANA VIRGINIA OVIEDO ROJAS, dentro del término concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda interpuesta en su contra por su esposo el C. ARTURO ROMERO AGUILAR, y por no haber dado cumplimiento a la contestación de la misma dentro del término que para ello fue concedido; en consecuencia con fundamento en los artículos 265, 616, 617 del Código de procedimientos Civiles en vigor del Estado, y como lo solicita el actor en su escrito de cuentas, se le tiene por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contesyar y se declaró rebelde, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en lo subsiguiente recaigan en esta causa y cuantas citaciones deban hacersele, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trata.

SEGUNDO.-En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 284 y 618 del Código procesal Civil vigente del Estado, se abre el período de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS por DIEZ DIAS HABILES improrrogables y común a las partes, debiéndose publicar este proveído por edictos en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES consecutivas, término que empezará a correr a partir de la fecha de la última publicación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó y firmo la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada DALILA VERA HUERTA.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



-2

10448

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el Expediente número 95/996, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta MARIA CORDOVA DE LA CRUZ, promovido por los señores ROSAURA MAGAÑA CORDOVA y JESUS MAGAÑA CORDOVA, se dictó un auto con fecha veintiseis de marzo del presente año, que en su punto dos dice:-----

----- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Vistos; e sus autos los escritos y anexos con que dá cuenta la Secretaría y se Acuerda:-----

----- 2.- Por otro lado, apareciendo que los presuntos herederos son sobrinos de la extinta MARIA CORDOVA DE LA CRUZ, y toda vez que ya se recibió la información testimonial de conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fíjense los avisos en los lugares públicos de esta ciudad, haciendo saber al Público en General que los CC. JESUS MAGAÑA CORDOVA Y ROSAURA MAGAÑA CORDOVA, están denunciando la sucesión Intestamentaria, a bienes de su extinta tía MARIA CORDOVA DE LA CRUZ, por lo que si alguna persona o personas creen tener igual derecho para reclamar su entroncamiento con la de cujus, deberán comparecer ante este Juzgado dentro de los cuarenta días siguientes después de fijados los avisos; asimismo publíquese este auto por EDICTOS que se insertarán dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.-----

----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. POR DOS VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL DERECHO PARA RECLAMAR SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS, DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----



EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. JORGE DIAZ RAMON.

10467

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. -----

AL PUBLICO EN GENERAL :

Que en el expediente número 128/992, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado NORBERTO LOPEZ PEREZ, Apoderado Legal del Banco Internacional, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de GEORGE CORREA AGUILAR O JORGE CORREA AGUILAR, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

----- PRIMERO.- Como lo solicita la actora MARIA LAZARO OWANDO BADAL y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, síquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMOCEDA al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble que a continuación se describe: -----

Lote número veintidós, ubicado en la calle Mario Díaz Pérez número 207, esquina con José María Baster Sasso, de la manzana siete zona 2, de la colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros con doce centímetros cuadrados, comprendido dentro de los linderos, medidas y colindancias siguientes: al noreste ocho metros con setenta y cinco centímetros con lote veintiuno; al sureste diecisiete metros con cincuenta centímetros con calle José María Baster Sasso; al suroeste ocho metros con setenta y cinco centímetros con calle Mario Díaz Pérez; al noroeste diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote veintitrés, con una área total construida de noventa y seis metros sesenta y dos centímetros cuadrados, constante de sala, comedor, cocina, dos recámaras, dos baños y patio de servicio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre del demandado, GEORGE CORREA AGUILAR ó JORGE CORREA AGUILA inscrito bajo el número 1590 del Libro General de entradas a folios 5224 al 5233 del Libro de Duplicado volumen 115, queda

afectado por dicho acto el predio número 55316 a folios 166 del Libro Mayor Volumen 216, Rec. No. 691604, al cual se le fijó un valor comercial de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 80/100 M.N., con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 42/100 M.N., salvo error aritmético.-----

----- SEGUNDO.- En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al día por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

----- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA LICENCIADA SECRETARIA JUDICIAL
LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

10411

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. No. CARDENAS, TABASCO. -----

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 292/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, endosarlo en procuración de AUTOMOTORES DE CARDENAS, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ARMANDO ULIN GRANIEL Y URIEL ULIN PALMA, en fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que textualmente dice: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Visto el escrito y anexo con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

PRIMERO: Se viene por presentado al promovente licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta en el que viene a exhibir el certificado de gravamen del bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se ordena apegar y los presentes autos para que surta los efectos legales que haya lugar.-----

SEGUNDO: En cuanto a lo que solicita el promovente de que se declaren aprobados los avaluos exhibido, dígasale que lo mismo le fué proveído por auto de fecha trece de marzo del presente año, por lo tanto deberá de estarse al mismo.-----

TERCERO: Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio al demandado URIEL ULIN PALMA, en primera Almoneda y pública Subasta, mismo que a continuación se describe: Predio Urbano con construcción ubicada en la Calle Hidalgo del Municipio de Paraíso, Tabasco, con-----

stante de una superficie de 207.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.15 metros con RAMON SEVILLA F.; al Sur 10.00 metros con la calle Hidalgo; al Este 20.50 metros con LILIA PALMA VIUDA DE ULIN y al Oeste 20.15 Metros con Sucesores de ULIN TORRES C. Inscrito a nombre

de URIEL ULIN PALMA, en el Registro Público de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 8055 a folio 68 volumen 28. Al efecto convóquense postores por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta entidad, ya sea en el Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y Sureste, ordenándose fijar los avisos res-

pectivos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, en donación de postores, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del avaluo que sirve de base para el remate, que asciende a la cantidad de \$ 396.300.00 (TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble sujeto a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, diligencia que se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado ubicado en la planta alta de edificio

ubicado en la esquina de las calle GALEANA Y MORELOS de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, y como el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, remítase atento exhorto al Juez competente, de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes en los lugares mas

concurridos de esa localidad, lo anterior con fundamento en el artículo 103 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, Segunda Secretaria Judicial, con quien se otorga que autoriza y da fe.-----



Handwritten signature and stamp of the judge and secretary.

10467

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. -----

AL PUBLICO EN GENERAL,

Que en el expediente número 128/992, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado NORBERTO LOPEZ GEREZ, Acreditado del Banco Internacional, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de GEORGE CORREA AGUILAR O JORGE CORREA AGUILAR, se dió un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. -----
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

----- PRIMERO.- Como lo solicita la actora MARIA LAZARO OVANDO BADAL y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, síquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMOCNEDA al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble que a continuación se describe: -----

Lote número veintidós, ubicado en la calle Mario Díaz Pérez número 207, esquina con José María Baster Sasso, de la manzana siete zona 7, de la colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros con doce centímetros cuadrados, comprendido dentro de los linderos, medidas y colindancias siguientes: al noreste ocho metros con setenta y cinco centímetros con lote veintiuno; al sureste diecisiete metros con cincuenta centímetros con calle José María Baster Sasso; al suroeste ocho metros con setenta y cinco centímetros con calle Mario Díaz Pérez; al noroeste diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote veintitrés, con una área total construida de noventa y seis metros sesenta y dos centímetros cuadrados, constante de sala, comedor, cocina, dos recámaras, dos baños y patio de servicio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre del demandado, GEORGE CORREA AGUILAR ó JORGE CORREA AGUILA inscrito bajo el número 1590 del Libro General de entradas a folios 5224 al 5233 del Libro de Duplicado volumen 115, queda

afectado por dicho acto el predio número 55316 a folios 166 del Libro Mayor volumen 216, Rec. No. 691604, al cual se le fijó un valor comercial de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 80/100 M.N., con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 42/100 M.N., salvo error aritmético.-----

----- SEGUNDO.- En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó, mandó y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

----- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

10411

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. N. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 292/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, endosarle en procuración de AJUDMOTORES DE CARDENAS, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ANTONIO ULIN GRANIEL Y URIEL ULIN PALMA, en fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que textualmente dice: -----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito y anexo con que dá cuenta la Secretaría, se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta en el que viene a exhibir el certificado de gravamen del bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se ordena a los presentes autos para que surta los efectos legales que haya lugar. -----

SEGUNDO: En cuanto a lo que solicita el promovente de que se declaren aprobados los avalúos exhibido, dígamele que lo mismo le fué proveído por auto de fecha trece de marzo del presente año, por lo tanto deberá de estarse al mismo. -----

TERCERO: Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio al demandado URIEL ULIN PALMA, en primera Almoneda y Pública Subasta, mismo que a -----

continuación se describe: Predio Urbano con construcción ubicada en la Calle Hidalgo del Municipio de Paraíso, Tabasco, con tanto de una superficie de 207.81 metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.15 metros con RAMON SEVILLA F.; al Sur 10.00 metros con la calle Hidalgo; al Este 20.50 metros con LILIA PALMA VIUDA DE ULIN y al Oeste 20.15 Metros con Sucesores de ULIN TORRES C. Inscrito a nombre -----

de URIEL ULIN PALMA, en el Registro Público de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 8055 a folio 68 volumen 28. Al efecto convóquense postores por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en ésta entidad, ya sea en el Novedades, Tabasco Hoy, -----

Presente, Avance y Sureste, ordenándose fijar los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad y de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, en convocación de postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que sirve de base para el remate, que asciende a la cantidad de \$ 396,300.00 (TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble sujeto a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, diligencia que se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado ubicado en la planta alta de edificio ubicado en la esquina de las calle GALEANA Y MORELOS de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, y como el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, remítase atento exhorto al Juez competente, de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes en los lugares mas concurridos de esa localidad, lo anterior con fundamento en el artículo 103 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor. -----

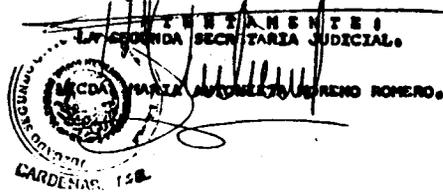
Notifíquese Personalmente y Cúmplase. -----

Así lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, Segunda Secretaria Judicial, con fe de que autoriza y da fe. -----



Handwritten signatures and initials of the judge and secretary.

----- LAS FIRMAS ILICITABLES Y RUBRICAS. -----
 Lo que me permite transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta entidad Federativa. Fecha el presente a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-----



NO. 10,481

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1328/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Endosatario en Procuración del C. JOSE LUIS DE LA CRUZ HERNANDEZ, en contra del C. TILO ANTONIO PANTOJA ESTRELLA Y FRANCISCA DEL ROSARIO HERNANDEZ OVANDO, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -
 PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado JUAN JOSE PEREZ-PEREZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás --- aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 461 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, se adjudicará a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

Predio Urbano con construcción ubicado en la Planta Alta de la calle Miguel Hidalgo de la colonia Rovirosa de esta Ciudad, con una superficie de ciento dos metros sesenta y dos centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte veinte metros con sesenta y dos centímetros con área privada; al Sur; veinticuatro metros con setenta y cinco centímetros con propiedad particular; al este; nueve metros con veinte centímetros, con calle Miguel Hidalgo, al Oeste nueve metros con veinte centímetros con área privada, inscrito por documento público número 459 a folio 2457 al 2462 del libro de duplicados volumen 118 a folio 027 del volumen 43 de condominio, propiedad del demandado TILO ANTONIO PANTOJA ESTRELLA y al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA Y CUATROMIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal para el remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N que corresponde a las dos terceras partes de dicha cantidad, salvo error aritmético. --
 SEGUNDO: En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces --

dentro de NUEVE DIAS en el periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que lo su-
 basta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no se-
 ran admitidos. - - - - -

- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - -Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

ATENTAMENTE.
 LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ

10484

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL -- NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Expediente Civil número -- 314/996, relativo a-1 JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por los señores OLCEN SILVAN LOPEZ Y GILBERTO CRUZ GARCIA, con fecha veinte de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Por presentados los señores OLCEN SILVAN LOPEZ Y GILBERTO CRUZ GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado a un costado de la Colonia Belén, Macuspansa, Tabasco, constante de una superficie de 27-16-74 Has., dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 58.45, 51.00, 45.70, 54.00, 58.00 metros con la carretera Ciudad Pemex-Macuspansa, Tabasco; AL SUR, 480.00 metros con los señores Gilberto Cruz Garcia y Olcen Silvan López; AL ESTE, 17.00, 99.30, 235.20, 143.58 con propiedad de los señores Alfonso Alvarez y Jorge Gerónimo y al OESTE, 55.00, 5.50, 74.00, 244.57, 51.00, 44.00, 31.40, 25.00, 15.60, 5.40, 29.40 metros, 22.00, 23.00, 28.00, 36.00 metros con la Colonia Belén. Con fundamento en los párrafos 2o., 3o., 4o., del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado; 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio --

Público adscrito, la intervención correspondiente. Asimismo gírese atento oficio con las inserciones necesarias al C. -- Presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado, si el predio rústico arriba detallado, pertenece o no al fundo legal. Por medio de edictos, dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbres en esta ciudad, así como en el lugar de ubicación del predio de referencia. Se tiene como Representante común al primero de los nombrados. Se tiene como domicilio de los promoventes para oír citas y notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizando para tales efectos al Licenciado DAVID BOCANEGRA HERNANDEZ y al pasante de derecho JEREMIAS BOCANEGRA PRIN. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo acordó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Primero Civil -- de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por y ante la licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Primera Secretaria Judicial que certifica y da fe. --

--- POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ.

1-2-1-3

10477

DIVORCIO NECESARIO

C. MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 113/996, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, Perdida de la Patria Potestad, disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal promovido por CAROLINO GUILLERMO PEREZ, en contra de MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE se dictó un auto de fecha siete de junio del presente año, que copiado a la letra dice: --

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -- -- Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda: --

Primero.- En base al cómputo efectuado por la secretaria de este Juzgado, se observa que el término concedido a la parte demandada para contestar la demanda ha concluido en consecuencia y como lo pide la parte actora se le tiene por perdido en sus derechos para hacerlo y por acusada la rebeldía en que incurrió por lo que las subsiguientes notificaciones que deban hacersele le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado, incluyendo además de carácter personal de conformidad con los artículos 616 y 167 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. --

Segundo.- Se abre el Juicio a pruebas por el término de diez días comunes a las partes, hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de conformidad con el artículo 618 del ordenamiento invocado en el primer punto de este proveído, mis-

que empezará a correr el día siguiente de la última publicación de este proveído. -- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. -- CUMPLASE. -- ASI LO RESOLVIO -- MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CRISTINA AMEZQUITA PEÑEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERROSA, TABASCO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA

1-2.

10472

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 841/993, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de los señores GUADALUPE VERA RAMOS Y CIRA EUGENIA DIAZ GONZALEZ, con fecha veintisiete de Marzo y dieciséis de Agosto del presente año, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENIA Y SEIS. - - - - -

- - - - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - - PRIMERO: Visto el estado de cuenta, y como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE con su escrito que se provee, se ordena sacar a remate en Segunda Almoneda y con rebaja del VEINTE por CIENTO (20%) del precio que sirvió de base en primera almoneda con fundamento en los artículos 543, 544, 545, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble: - - - - -

- - - - - Departamento 103 Edificio B1-103 del Conjunto habitacional "JARDINES DEL SUR" ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara número 1500 de la Colonia Tamulté de esta Ciudad con su superficie de 64.30 metros cuadrados construidos con las medidas y colindancias especificadas en el contrato base de la acción que obra en auto que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3525 del Libro General de entradas quedando afectado, el departamento 103 del edificio B-1 a folios 49 del Libro Mayor Volúmen 33 de condominios propiedad de GUADALUPE VERA RAMOS Y CIRA EUGENIA DIAZ GONZALEZ con fundamento en los artículos 543, 544, 545, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado propiedad al que le fuera asignado un valor de \$400.400.00 M.N. (CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100) conforme a lo pactado en el inciso d) de la cláusula décima sexta del contrato base de la acción, menos la rebaja del veinte por ciento (20%) que asciende a la cantidad de \$320,320.00 M.N. (TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad este último para postores. - - - - -

- - - - - SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el que actualmente se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital (casa de la Justicia donde residen los Juzgado Civiles y Familiares) una canti

No. 10140

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 1240/995, relativo al juicio sumario hipotecario, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de LETICIA DE LA CRUZ AGUILAR, MARIA DE LOS ANGELES DE LA CRUZ AGUILAR Y ALICIA DE LA CRUZ AGUILAR, REPRESENTADA ESTA ULTIMA POR SU APODERADO LEGAL EL C. JORGE FALCON GARCIA, con fecha 17 de Mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

--- PRIMO --- Se tiene por presentado al ciudadano JESUS CALDERON LARA, con su escrito de cuenta como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes objeto los evaluos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para los efectos legales correspondientes; es decir tanto el emitido por el perito designado por el actor como el perito designado en rebeldía de la parte demandada. ---

--- SEGUNDO --- Con fundamento en los artículos 543 y 549 del código de procedimientos civiles en vigor, se que se a publica subasta en primer almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble: ---

--- Predio urbano identificado como lote número 19, de la calle Jesus Mende Ruiz sin número del fraccionamiento "Instituto Mexicano del Seguro Social" de la colonia Reforma de esta ciudad constante de una superficie de 162 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 9.00 metros con lote número 40; al Sur 9.00 metros con calle del fraccionamiento, actualmente calle Jesus Mende Ruiz; al Este 18.00 metros con lote número 20; al Oeste 18.00 metros con lote número 18, inscrito bajo el número 214 del libro general de entradas; a folios 563 - al 565 del libro de extractos; volumen 101, quedando afectado el predio número 29.009 folio 226 del libro mayor volumen 111; al que le fué fijado un valor comercial de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y

el postura legal la que cubra las dos terceros partes de dicha cantidad de \$70,200.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). ---

--- TERCERO --- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán cesositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo - sin cuyo requisito no seran admitidos a dicha diligencia. ---

--- CUARTO --- Como lo previene el artículo 549 del código de procedimientos civiles en vigor, anunciase por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial de Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que

se editen en esta ciudad, fijandose además avisos en los sitios publicos mas concurridos de esta ciudad en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS. ---

--- Notifiquese PERSONALMENTE. --- Cómplase. --- Así lo proveyó, manda y firma la licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil por y ante la secretaria judicial licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA con quien actúa y da fé. --- Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION -- QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS. --- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS JUDICIALES.

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

2
(7 EN 7)



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.